



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, cinco (05) de septiembre de 2022.

| | |
|-------------------|---|
| Proceso | Ejecutivo de menor cuantía |
| Actuación | Auto niega seguir adelante con la ejecución |
| Radicado | 08634408900120210034200 |
| Demandante | Scotiabank Colpatria S.A |
| Demandado | Arturo Antonio Gómez Samper |

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que se la parte demandante solicitó seguir adelante con la ejecución. Sírvase proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita se profiera auto de seguir adelante con la ejecución.

No obstante, en el presente proceso el demandado fue notificado por emplazamiento y la curadora ad litem aún no ha aceptado el cargo para el cual fue designada. Luego, no se ha ejercido la defensa de la parte ejecutada por lo que no es procedente seguir adelante con la ejecución.

En ese orden, no procede tal solicitud hasta tanto no se surta el trámite correspondiente



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

para demandados emplazados conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

- 1. NEGAR** seguir adelante con la ejecución, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones del presente auto.
- 2. Ejecutoriada** esta decisión, regrese al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61789789026b84d2f16d2012e90b4a6fb59ee4bc364b7a90cc66ab9ed7034df5**

Documento generado en 05/09/2022 03:31:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>